



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 51-2-2021-MPT

Talara, 18 de febrero de 2021

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 764-9-2019-MPT de fecha 19 de setiembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la referida norma prescribe "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del Alcalde "17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza". En consecuencia, estamos frente a una atribución legal del titular de la Entidad que permite la designación y cese del Gerente Municipal y demás funcionarios de confianza, con la única limitación del cumplimiento de las normas e instrumentos de gestión interna; razonamiento que se concluye de una interpretación sistemática con lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 764-9-2019-MPT de fecha 19 de setiembre de 2019, se designó al Sub Oficial JAIME ANTON REQUENA en el cargo de SUBGERENTE DE SERENAZGO;

Que, con Informe N° 29-02-2021-GM-MPT de fecha 16 de febrero de 2021, el Gerente Municipal propone al señor RODER CHIROQUE APONTE para el cargo de SUBGERENTE DE SERENAZGO; asimismo, mediante Memorando N° 15-02-2021-A-MPT se deriva a la Unidad de Recursos Humanos para que se evalúe e informe sobre el cumplimiento del perfil;

Que, con Informe N° 105-02-2021/URH-MPT de fecha 18 de febrero de 2021, la Unidad de Recursos Humanos comunica que evaluado el profesional propuesto si reúne los requisitos mínimos del perfil para ocupar el cargo de SUBGERENTE DE SERENAZGO;

Que, en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 764-9-2019-MPT de fecha 19 de setiembre de 2019;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 764-9-2019-MPT de fecha 19 de setiembre de 2019, que designó al Sub oficial JAIME ANTON REQUENA en el cargo de SUBGERENTE DE SERENAZGO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha al señor RODER CHIROQUE APONTE, en el cargo de SUBGERENTE DE SERENAZGO.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a los interesados; y, comunicar a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Secretaría General, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Subgerencia de Serenazgo, Subgerencia de Fiscalización y Policía Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPONAY

Secretario General
TALARA

ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial TALARA

C.c:

Interesados (2)/GM/OAJ/SG/OAF/GSC/SubgSerenazgo/SubgFisc.yP.M./URH
Archivo

47 folios originales